



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2112
Doñihue, Julio 09 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Andrés Parra Ortega, Administrativo, grado 14°, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día viernes 06 de julio 2012, con motivo de trasladar Adulto Mayor a Caja de Compensación Los Andes, uso de vehículo municipal EV-9972.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE